



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS

EXP-UNC: 0036498/2019

"2019 AÑO DE LAS EXPORTACIONES"

**VISTO:**

El Expte. Cudap N° 0036498/2019 por el cual el Profesor **Guillermo ASTIGARRAGA** (Leg. Univ. N° 51.510) solicita la evaluación de su desempeño docente en el cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple (115) en la asignatura **TRADUCCIÓN PERIODÍSTICA**, Sección Inglés,

**Y CONSIDERANDO:**

Que la evaluación se efectuó conforme a lo establecido por la Ord. HCS 06/08 (TO RR-2018-1933-UNC) y la Res. HCD N° 245/08,

Que el Comité Evaluador calificó como "satisfactorio con observaciones" el desempeño del Prof. ASTIGARRAGA,

Que el Prof. ASTIGARRAGA ha presentado la propuesta superadora, que corre agregada a fs. 32,

Que corresponde tomar conocimiento de la evaluación efectuada y elevar las actuaciones al Honorable Consejo Superior para la prosecución del trámite,

El tratamiento en la Sesión del día de la fecha,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS**

**RESUELVE:**

Art. 1°.- Tomar conocimiento y elevar al Honorable Consejo Superior a sus efectos las presentes actuaciones del Comité Evaluador del Área Traducción.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS

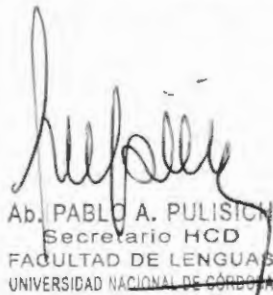
EXP-UNC: 0036498/2019

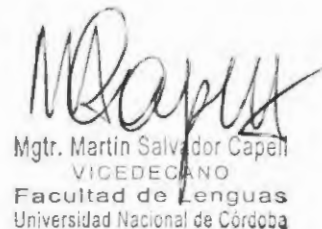
"2019 AÑO DE LAS EXPORTACIONES"

Art. 2°: Proponer al Honorable Consejo Superior la renovación de la designación por concurso del Profesor **Guillermo ASTIGARRAGA** (Leg. Univ. N° 51.510) en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple (115) en la Asignatura **TRADUCCIÓN PERIODÍSTICA**, Sección Inglés, a partir del día 04 de mayo de 2019 y por el término de dos años.

Art. 3°: Comuníquese, elévese al Honorable Consejo Superior y dé forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

  
Ab. PABLO A. PULISICH  
Secretario HCD  
FACULTAD DE LENGUAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
Mgtr. Martín Salvador Capelli  
VICEDECANO  
Facultad de Lenguas  
Universidad Nacional de Córdoba

**RESOLUCIÓN N°**



232